

# LA NUEVA GRANADA



## EPISODIO 21

### José Ignacio de Márquez y el futuro de la agricultura

---

*Roberto Junguito Bonnet*

Uno de los documentos económicos memorables de finales de la Gran Colombia es el de José Ignacio de Márquez, *Espocisión que el Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda presenta a la Convención sobre los negocios de su Departamento*, y publicado en 1831. Aunque los temas principales versan sobre la hacienda pública, en particular sobre el sistema tributario, un episodio muy importante y tal vez desconocido y curioso de la historia económica de Colombia tiene que ver con su visión sobre las causas del retraso de la agricultura y sus argumentos en favor de la protección de la industria.

José Ignacio de Márquez, un abogado y político colombiano, fue delegado al Congreso de Cúcuta y su presidente. En 1830 el presidente interino del Estado, Domingo Caycedo, lo designó ministro de Hacienda, cargo desde el cual se destacó por su manejo de las finanzas del país. Disuelta la Gran Colombia, Márquez participó en el Congreso Constituyente de la Nueva Granada de 1831, en donde encabezó a los sectores moderados. El 9 de marzo de 1832 este Congreso escogió a Francisco de Paula Santander como presidente de la república y a Márquez como vicepresidente. Debido a la ausencia del titular, asumió el poder presidencial del 10 de marzo al 7 de octubre de 1832. Tras el regreso de Santander, militó en la oposición y configuró el grupo de los liberales ministeriales (futuro Partido Conservador), presentándose a las elecciones presidenciales de 1837, en las cuales derrotó al general José María Obando y a Vicente Azuero (representantes del sector liberal progresista). Su gobierno se caracterizó por el fomento del civilismo, el proteccionismo económico, el conservadurismo y la promoción de la educación. Entre 1840 y 1841 afrontó la Guerra de los Supremos.

En su *Memoria de Hacienda* de 1831, Márquez comenzó por destacar los obstáculos que enfrentaba la agricultura y el hecho de que tenía varios gravámenes, de los cuales era necesario desembarazarla. En sus términos: “El primero, es el hallarse muchos terrenos afectos a capellanías, cofradías, obras pías, aniversarios, memorias de misas, etc., ó formando los fondos de los conventos, monasterios y otras corporaciones civiles y eclesiásticas. Esta clase de amortización es perjudicialísima a la agricultura”. A su juicio, la incidencia adversa sobre la producción agrícola se originaba en la estructura de la propiedad y la falta de espíritu empresarial y conocimientos de la agricultura. Al respecto, explicaba que

un campo que corresponde á una corporación, y que no puede enajenarse, siempre estará mal cultivado; porque el arrendatario, limitándose a sacar toda la utilidad posible en el tiempo de su arrendamiento, ni hace mejoras útiles, ni emprende aquellas obras que necesitan gastos y tiempo, y no mira el terreno con el cuidado de un propietario, para el cual acrece o decrece su valor.

La visión de José Ignacio de Márquez sobre la propiedad en la agricultura era premonitoria de la expropiación de bienes de manos muertas que se aplicó treinta años más tarde. Además agregaba:

El segundo obstáculo de la agricultura son los días festivos. En ellos el miserable labrador se ve privado del producto del trabajo, y, por consiguiente, de lo necesario para existir. Es indecible lo que deja de producirse por cada individuo de la sociedad en aquellos días, los cuales se multiplicaron demasiado, como si Dios y sus Santos se honrasen y complaciesen con la ociosidad.

Para resolver el problema, proponía dirigirse a la Santa Sede y convenir con esta que los días festivos se limitaran a los domingos, y excepcionalmente a unos pocos feriados adicionales. Asimismo, señalaba otros puntos que dificultaban la labor:

El tercer obstáculo de la agricultura entre nosotros ha sido la milicia, que, mirada con disgusto en muchos pueblos, principalmente de las provincias interiores, ahuyentaba las jentes y dejaba los campos desiertos. El abuso de los comandantes arrancaba muchas veces a los labradores de su ocupación, y el cultivo ha sufrido considerables atrasos. El cuarto obstáculo ha sido el ejército permanente. Obligada Colombia a sostener la guerra desastrosa contra un enemigo tenaz, tubo que levantar tropas y sacar de los campos muchos brazos que se ocupaban antes en el cultivo de las tierras. El quinto obstáculo es la inmoralidad y la holgazanería. Es preciso que haya una policía bien establecida para perseguir a los vagos, y obligar a los hombres á que amen el trabajo por el temor de ir a un presidio i sufrir fatigas más fuertes en que no se encuentra el interés individual.

En relación con la incipiente actividad industrial que denomina las artes, también fue crítico y dio razones de su atraso:

Las artes están bien atrazadas entre nosotros, por una consecuencia del bárbaro régimen colonial, y ni el tiempo que ha corrido desde la transformación política, ha sido bastante para fomentarlas, ni el estado de guerra y de oscilaciones en que, hasta ahora, se ha encontrado el país, ha sido ventajoso á al establecimiento. Es muy sensible con todo que las pocas manufacturas que teníamos se hayan aniquilado casi enteramente. Este mal proviene de tres causas: primera, de la necesidad con que se ha visto Colombia de atender, con preferencia, á sostener su independencia y libertad, para lo cual ha tenido que criar ejércitos y quitar los brazos útiles á la industria: segunda, de la falta de capitales: y tercera, que quizá es la principal, de la estension ilimitada que se ha dado al comercio extranjero. En efecto, esta escesiva libertad ha hecho bajar considerablemente el precio de aquellos géneros, y los nuestros no han podido competir con ellos.

Sobre el potencial del desarrollo económico de la Nueva Granada, Márquez es particularmente optimista. Al respecto hace las siguientes reflexiones:

La Nueva-Granada goza de una posición feliz: posee tierras feraces y propias para el cultivo de los frutos más preciosos: puede mejorar sus caminos y canales: muchas provincias están á la orilla ó muy cerca de ríos navegables que brindan una comodidad inmensa para el transporte de sus producciones. La abundancia de sus ganados, la riqueza de sus minas, la fecundidad, en fin, de la naturaleza en todos sus reinos es prodijiosa y admirable. Paz y reposo es lo que necesita para prosperar, instituciones sabias, un gobierno protector y que conduzca el interés individual sin encadenarlo, y entonces brotará la riqueza que está presentándose á cada paso en todo nuestro territorio, y el ingreso de las rentas se aumentará en proporción. Mas, aquellos progresos no pueden ser tan pronto ni tan rápidos, y es preciso por ahora poner nuestros consumos públicos al nivel de los rendimientos de nuestras rentas. A este fin deben reducirse los gastos á lo absolutamente indispensable, según las necesidades del Estado. Unos pueblos que, al salir del régimen colonial, se encontraron miserables á causa de la rapacidad de sus opresores, que han tenido que sostener una guerra destructora para conquistar su independencia, que apenas se iban reponiendo de sus pérdidas pasadas, se han visto desgraciadamente envueltos en disensiones y partidos, que están gravados con una deuda inmensa, y que necesitan de algunos años para dar movimiento á sus empresas, abrir las fuentes de la riqueza y aprovecharse de las ventajas de su suelo y de su posición, no pueden ser oprimidos con grandes contribuciones, sin que se vean destituidos de los medios de prosperar, y sin que se decreta su absoluta ruina. Los sacrificios pecuniarios de los pueblos tienen límites fijos en las verdaderas necesidades del Estado, y en las riquezas de aquellos. Nosotros somos pobres, es necesario confesarlo sin avergonzarnos, porque nuestra pobreza no dimana de los vicios que han arruinado otras naciones, sino del sistema colonial, y después, de los heroicos esfuerzos y de las grandes erogaciones.

ciones que un pueblo virtuoso ha hecho para conseguir su independencia, y elevarse al alto rango de nación libre. La miseria es debida también á las facciones promovidas por la ambición, y á otras circunstancias, que no debemos recordar sino para aprovecharnos de la experiencia, y ser más cautos en lo sucesivo. Los economistas convienen en que la cuota que debe pagar cada individuo en un país poco productor, no debe exceder del cinco por ciento de sus rentas, y los que exceden de esta cuota arruinan la propiedad. Ahora bien; siendo tan pequeña la riqueza de nuestra nación, es consiguiente que sean pocos los rendimientos de las rentas, los cuales no podrán aumentarse duplicando las contribuciones sin que se destruyan progresivamente las propiedades. El mejor plan de hacienda, ha dicho Say, es el gastar poco, y la mejor contribución es la más moderada.

Sus escritos reflejan que José Ignacio de Márquez demostró capacidad y entrenamiento como economista, y apoyo a la actividad privada y al libre mercado. Ante todo, su análisis sobre las políticas para el fomento de la agricultura y la industria y sus reflexiones sobre el desarrollo económico del país le sirven como marco de referencia para el diseño de su política tributaria y el crecimiento de las rentas públicas. Esto lo expresa en los siguientes términos:

Las leyes que se dirijan á establecer sólidamente el orden, á evitar los trastornos siempre funestos á la producción, y á fomentar la industria en todos sus ramos, al paso que consultan á la prosperidad nacional, tienden al aumento de las rentas, á su buen manejo y a su exacta distribución. Es preciso, pues, á más de dar sabias instituciones, promover la agricultura, las artes y el comercio, ó más bien quitar los estorbos que se opongan al progreso de estos manantiales de la riqueza, y dejar que el interés individual bien dirigido perfeccione la obra.

## REFERENCIAS

Cuervo Márquez, Carlos (1917). *Vida y obra del Dr. José Ignacio de Márquez*, Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá: Imprenta Nacional.

De Márquez, José Ignacio (2016 [1831]). “Espocisión que el Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda presenta a la Convención sobre los Negocios de su Departamento”, en Adolfo Meisel y María Teresa Ramírez (eds.), *Memorias de Hacienda y del Tesoro y de la Nueva Granada y Colombia, siglo XIX*, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.

## EPISODIO 22

### La agricultura en la legislación de la Nueva Granada, 1831-1849

---

*Roberto Junguito Bonnet*

Esta sección está orientada a analizar cuáles fueron las principales políticas frente a la agricultura durante los años 1831-1849, que corresponden a la primera etapa de la Nueva Granada luego de la disolución de la Gran Colombia, y la consiguiente separación de Venezuela y Ecuador. Como se relató en las secciones anteriores, las decisiones del Congreso de Cúcuta en 1821 estuvieron orientadas a liberalizar la economía y a favorecer la agricultura. No obstante, muchas de estas medidas favorables, como la eliminación del estanco del aguardiente, se derogaron por orden del Libertador entre 1828-1830. Esta situación llevó a José Ignacio de Márquez, en su carácter de ministro de Hacienda en 1831, a reflexionar sobre la agricultura y la forma de fomentarla, y a argumentar la importancia de la actividad privada y el crecimiento de la economía. Se quejaba de la incidencia adversa sobre la producción agrícola y sostenía que esta se originaba en la estructura de la propiedad, la falta de espíritu empresarial y de conocimientos de la agricultura, así como en la permanencia de algunos de los rezagos de la estructura fiscal colonial.

La revisión de la legislación establecida desde 1831 hasta mediados del siglo XIX denota que los temas centrales de la legislación con impacto sobre el desarrollo de la agricultura tuvieron que ver principalmente con la asignación de baldíos, el estanco del tabaco, las tierras de los antiguos resguardos indígenas y la forma de distribuir las entre estos; lo relativo a las importaciones, el contrabando y el régimen aduanero; las políticas frente a las producciones naturales provenientes de Venezuela y Ecuador luego de la disolución de la Gran Colombia; los gravámenes a las exportaciones, y

lo relacionado con la construcción de caminos y su importancia para el fomento de la agricultura; todos ellos tratados en las *Memorias de Hacienda* de los diferentes ministros.

Sobre la enajenación de los baldíos, el principal considerando de la ley aprobada el 11 de octubre de 1821 señalaba que uno de los principales deberes del Congreso era fomentar la agricultura, y en su artículo central disponía “que la enajenación de tierras baldías a precios justos y equitativos debe contribuir poderosamente a tan importantes objetos”. En desarrollo de esta (De Pombo, 1845), la Ley 13 del 11 de junio de 1823 estableció que el Poder Ejecutivo promovería la inmigración de extranjeros europeos y estadounidenses, preferiblemente labradores y artesanos, y que para dicho objeto se dispondría hasta de tres millones de tierras del Estado. Años más tarde, la Ley 2.<sup>a</sup> del 31 de julio de 1829 procedió a ordenar a los gobernadores de cada provincia la demarcación de las tierras baldías y a prohibir la extracción de maderas y permitir la de quina solo con permiso.

Según el Registro Oficial de 1830, mediante resoluciones de entrega se otorgaron baldíos para la construcción del camino del Quindío. Ese mismo año se autorizó la entrega de baldíos a cambio de vales de la deuda consolidada. En el Registro Oficial se referencian resoluciones de 1836 y 1837 para entrega de tierras baldías. En este último año se encuentra un caso muy interesante de entrega de tierras baldías al señor Tyrell Moore en contraprestación a la migración de mil europeos agricultores que se radicaban en estas tierras y se les otorgaba, además, la exención del pago de diezmos.

En la recopilación hecha por De Pombo (1845) se hace referencia a la Ley 4.<sup>a</sup> del 16 de marzo de 1832, con la cual se autorizaba la distribución de 500.000 fanegas de baldíos en Casanare a extranjeros o nacionales que se radicasen allí. Se estipulaba que se podrían asignar a agricultores desde 25 y hasta 200 fanegas, en tanto que, para ganaderos, de 200 a 3.000 fanegas de tierras baldías. Posteriormente, en 1835 y 1836 se establecieron normas adicionales para beneficiar la entrega de baldíos a habitantes de dicha provincia, siempre y cuando se comprometieran a radicarse allí y a construir sus viviendas, además de establecer explotaciones productivas.

De manera más general, la Ley 7.<sup>a</sup>, de mayo de 1834, estableció que se podrían asignar baldíos hasta por 12.000 fanegas cuando era para fundar poblaciones, en las cuales cada cabeza de familia recibiría hasta 60 fanegas si fijaba allí su residencia. Una ley posterior a la 3.<sup>a</sup> del 30 de marzo de 1843 autorizó asignar baldíos cuando no se necesitasen para uso público, y dio vía libre a las autoridades para enajenarlas, ya fuese por dinero o por vales de la deuda interior.

En lo que respecta al tabaco, la ley sobre su estanco fue aprobada el 27 de septiembre de 1821 en el Congreso de Cúcuta, en el cual se consideró que, en las

circunstancias del momento, no era posible desestancar la renta del tabaco sin causar una gran disminución en las rentas públicas, pero que debería darse impulso y fomento a su cultivo hasta que se pudiera dejar enteramente libre. En consecuencia, el Congreso procedió a establecer que se conservaría la renta estancada con las reglas vigentes y se promoverían factorías nuevas y mayores siembras, siempre con el objetivo de definir cuándo se podría eliminar el estanco, como efectivamente sucedió.

La información procedente de los Registros Oficiales de la década de 1830 sugiere que durante tal decenio se dictó un gran número de resoluciones sobre el tabaco, ya fuese para fomentar su renta, organizar su administración, controlar el contrabando, regular sus precios u ordenar sus siembras, e inclusive para mandar arrasar sementeras, todo dentro del esquema del estanco y sujeto a la producción y venta del producto directamente por el Estado. Esta situación perduró hasta los años cuarenta del siglo. Inclusive, en 1844 se expidió la Ley 1.<sup>a</sup>, del 6 de junio, Orgánica de la Renta del Tabaco, en la cual se reiteró que la república se reservaba su producción y venta, y se fijaban sus precios de venta y compra, se mejoraba la estructura organizacional y administrativa para el manejo del estanco, se hacía referencia a las factorías y sus funciones, y se establecía la reglamentación de estas exportaciones.

En relación con los resguardos indígenas, la atención de las normas adoptadas se dirigió a enfatizar que las tierras eran de los aborígenes y a establecer las reglas para distribuir las. La primera de estas fue la Ley 1.<sup>a</sup> de 1821, que reiteró que las tierras asignadas por ley a los indígenas se les repartirían como pleno dominio —las resoluciones posteriores simplemente dieron cuenta del desarrollo de dicho mandato—.

En lo que correspondía al comercio exterior de productos del agro o productos naturales (como se les denominaba en ese entonces), se legisló en tres áreas diferentes: el control del contrabando, la no restricción ni pago de aranceles a la entrada de productos naturales provenientes de Ecuador y Venezuela (inclusive, se le daba preferencia frente a los de otros países) y la reducción de impuestos a las exportaciones agrícolas para estimular la producción nacional. Por último, durante este período se dictaron varias disposiciones que otorgaban exenciones y beneficios especiales para la agricultura, entre las cuales sobresalen: la exención de diezmos a interplantaciones de cultivos de granos dentro de los de café, cacao y añil, así como a las nuevas plantaciones de estos productos, y los estímulos a la construcción y mejoramiento de caminos, sobre todo entre Quindío e Ibagué, para abaratar el costo de transporte de productos hacia y desde la sabana de Bogotá.

## REFERENCIAS

De Márquez, José Ignacio (2016 [1831]). “Espocisión que el Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda presenta a la Convención sobre los Negocios de su Departamento”, en Adolfo Meisel y María Teresa Ramírez (eds.), *Memorias de Hacienda y del Tesoro y de la Nueva Granada y Colombia, siglo XIX*, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.

De Pombo, Lino (1845). *Recopilación de leyes de la Nueva Granada 1830-1845*, Bogotá: Imprenta Zoilo Salazar.

*Registro Oficial de la Nueva Granada* (años 1830-1837).

## EPISODIO 23

### ***Memorias de Hacienda de la Nueva Granada* (1831-1850) y la agricultura**

---

*Roberto Junguito Bonnet*

Francisco Soto se desempeñó como ministro de Hacienda entre 1833 y 1837. Si bien el foco central de sus *Memorias* estuvo orientado a revisar el comportamiento fiscal de la nación, en el curso de sus escritos hizo reflexiones profundas sobre la agricultura y el impacto que la política fiscal tenía sobre su desarrollo. Con una filosofía de apoyo a la agricultura, se otorgó nuevamente protección a los productos naturales en 1832 por medio de una sobretasa a las importaciones y exportaciones, luego de que Bolívar hubiera suspendido dichas ventajas en 1828.

Igualmente, por disposición de 1831 se había restablecido la libre extracción o exportación de ganado. En el mismo sentido, Soto se pronunciaba sobre el tema de los aranceles a las importaciones y recomendaba enmendar la estructura vigente para dar más protección a la producción nacional que competía con productos del exterior —sin entrar al esquema de las prohibiciones—, así como a las importaciones de textiles para fomentar la producción interna de algodón. Con respecto al tabaco hacía referencia a las medidas adoptadas a comienzos de los años treinta (descritas en episodios anteriores), dirigidas a fortalecer las factorías y mejorar la administración de la renta. Reflexionaba también sobre el asunto de arrasar las sementeras, en contravención a las autorizaciones.

Aunque el ministro estaba de acuerdo con la conveniencia del desestanco del tabaco en términos de mayor producción e ingresos, se mostraba reticente a proponerlo dado que la renta del tabaco seguía siendo importante para el Tesoro Nacional. Resaltaba que en 1832 esta cifra había alcanzado los 211.210 pesos, y concluía:

Brillante pudiera ser la perspectiva que ofreciese la extinción del monopolio. Cálculos revestidos con los adornos de una demostración matemática pudieran convencer de que había de resultar un considerable aumento en los ingresos; pero en negocio de tanta gravedad la prudencia aconseja que no debe exponerse a riesgos aun remotos (Soto, 1833: 14).

Quizá con esto respaldaba la opinión que tradicionalmente había sostenido el general Santander sobre la importancia de mantener el estanco.

En su exposición hizo también referencia a los diezmos y reconoció que dicho tributo poco había cambiado desde la época española, salvo las exenciones de su pago dispuestas por Bolívar a algunos productos agrícolas, y sostuvo que la exención debería cobijar por cinco años adicionales al cultivo del añil. Respecto al aguardiente, cuyo estanco en algunas provincias se había restablecido por decreto de Bolívar de marzo de 1828, opinaba que la situación variaba de provincia a provincia y que no era adecuado establecer una política general sobre el régimen del estanco. Finalmente, resaltaba que, luego del restablecimiento de la alcabala en 1827, y ante las peticiones de eliminarla o rebajarla, su tarifa se había reducido del 4 % al 2,5 % por decreto de 1832 para los productos nacionales y se mantenía en 4 % sobre las ventas de productos extranjeros.

En las *Memorias de Hacienda* posteriores de Francisco Soto, las referencias detalladas al tema de la agricultura fueron menores. En la *Memoria* de 1834 la atención se centró en la situación y las cifras fiscales y presupuestales de la Nueva Granada y en el recuento del desarrollo de las leyes adoptadas, aunque destacó la importancia de la agricultura en los siguientes términos:

¿Qué más quisiera la administración presente que decir al Congreso: aliviad, señores, esa lánguida agricultura, quitándole por un acto de rigurosa injusticia el peso enorme de la contribución decimal; desatad las manos de los agricultores, permitiéndoles que en todas partes se consagren al cultivo del tabaco; no arranquéis de la industria fabril el ominoso tributo de la alcabala, que no solo cercena en un dos y medio por ciento por el valor producido, sino que expone a los productores á vejaciones y pérdidas de otra clase; extinguid ese estanco de aguardiente, que en muchas provincias se conserva como una señal del estado de colonia en que jimio la Nueva Granada, y que priva a sus individuos de la facultad que les dio la naturaleza de entregarse a cualquier género de trabajo [?] (Soto, 1834: 16).

Sobre la renta del tabaco daba cuenta de los avances de la reforma administrativa y resaltaba que había alcanzado unos 206.650 pesos, valor similar al del año anterior. Respecto al aguardiente, recomendaba restablecer el estanco en las provincias de Antioquia y Mompox.

En la *Memoria* de 1835 y en el recuento del desarrollo de las leyes anteriores, el ministro Soto informó que se había puesto en marcha la exención del pago de diezmos al cacao, café, añil y algodón, incluyendo las nuevas plantaciones, que se había avanzado en el estudio del restablecimiento del estanco de aguardiente en Antioquia y Mompo, y sobre la dificultad de establecerlo en el Casanare. Quizás el tema más importante relativo a la agricultura que se discutía en esa *Memoria* era, de nuevo, el del estanco del tabaco. No solo personas, sino también parroquias y provincias enteras se pronunciaban contra el sistema del estanco argumentando en favor de la libertad de la siembra y la venta con contraprestación al pago de un impuesto; otras gentes que aceptaban el estanco sugerían la posibilidad de arrendar la explotación a una compañía, en tanto que quienes respaldaban el estanco solicitaban fortalecerlo y crear nuevas factorías.

En su *Memoria*, el ministro hace una evaluación detallada de lo que implicaría tanto la libertad de las siembras y la venta del tabaco como las condiciones en las cuales exportarlo para cubrir los significativos costos de transporte a los puertos, lo mismo que los beneficios y costos para el Estado de establecer el sistema del arrendamiento que consideraba, además, daría origen al descontento popular. Todo esto para deducir que “si la extinción del estanco es inadaptable por ahora, tal vez siempre lo será el arrendamiento del monopolio del tabaco”. Es decir, el ministro pensaba que, aunque la eliminación del estanco era deseable, no parecía factible; no tanto por su impacto fiscal adverso, sino por las condiciones de la infraestructura de transporte, por lo cual un desarrollo privado de la producción y venta del tabaco resultaría muy riesgoso y poco rentable para los potenciales inversionistas.

En la *Memoria* de 1836 el ministro hizo referencia a la puesta en marcha de la ley que autorizaba la entrega de baldíos a cambio de la deuda consolidada, al deslinde y la medición o medida de las tierras nacionales o baldíos, así como su intercambio por la enajenación de documentos de la deuda consolidada (estima que el valor descontado de estos por cada dos pesos de valor se hacía a una fanegada). Se refería también a la Ley 28, del mes de mayo, sobre recompensas a los que exportaran frutos naturales.

En su última *Memoria*, la de 1837, Francisco Soto analizó la problemática del estanco del tabaco y señaló que, a pesar de la diversidad de opiniones, el gobierno había vuelto a revisar el tema y había concluido que existía la necesidad de conservar la renta del tabaco y el monopolio. Juzgaba que las utilidades de producir para la exportación eran muy bajas y no podrían sostenerse al cabo de un tiempo. Además agregaba: “Estas reflexiones, apoyadas en hechos incontrovertibles, demuestran que, necesitando la Nueva Granada, como se ha dicho, para su propia subsistencia, los productos de rentas internas, no sería conveniente que desapareciese una de las más

cuantiosas”. Resumía finalmente los avances logrados desde 1832 en lo relacionado con la renta del tabaco, para concluir que estaba mejor organizada, que la producción se venía desarrollando de acuerdo con el consumo de las diversas provincias, que inclusive se habían hecho exportaciones en 1833 por cuenta del gobierno, y resaltó que ya en 1835 y 1836 los particulares hiciesen compras de tabaco y lo exportasen a Europa.

La primera exportación de tabaco se realizó en 1833 y fue realizada por la firma Powles, Illingworth, Wills y Compañía, por encargo de la Secretaría de Hacienda. Una vez realizada la operación de venta del tabaco en Inglaterra, la firma presentó un detallado informe al gobierno en abril de 1834, el cual se encuentra transcrito en el libro de Junguito (2018). En este informe se describen todos los pasos de la exportación, desde cuando el tabaco fue empacado en Ambalema, embarcado en Honda el 20 de marzo para transportarlo por el río Magdalena y de nuevo embarcado en Santa Marta en el buque ‘Grace’, que lo llevaría al puerto de Liverpool en Inglaterra, a donde llegó el 13 de septiembre. En Liverpool pasó por la aduana y se encontró que había perdido peso por la duración de la travesía; allí se vendió una parte y el resto se envió a Londres, en donde se procedió a su remate público por decisión del gobierno de la Nueva Granada, que no aceptó la propuesta de compra realizada por la casa Powles y compañía. El secretario Soto expidió entonces una resolución en la cual el gobierno expresó que apreciaba la exactitud con la cual la firma había satisfecho la confianza en ella depositada y el servicio que había prestado rehusando “todo derecho de comisión”.

La *Memoria de Hacienda* de 1838 fue la primera del ministro Juan de Dios Aranzazu. El tema de la agricultura tuvo apenas una importancia marginal. De hecho, solo en la introducción hace referencia a esta cuando reconoce de manera explícita que la agricultura comenzaba a levantarse de su pasada postración. El foco de la *Memoria* fue exclusivamente los asuntos fiscales. La discusión sobre la agricultura solo se abordó en la óptica de la renta del tabaco y en lo relativo a la entrega de tierras baldías a cambio de los vales de deuda pública. Sobre el estanco del tabaco escribía que esta renta

reúne la ventaja de una fácil administración, i del favor del pueblo que la paga, si no con gusto, al menos sin repugnancia, merece llamar mui especialmente la atención del lejislador. Sus progresos han ido en aumento desde que la convencción granadina le otorgó fondos de la renta de diezmos, i desde que la lei de 4 de junio de 1833 le dió nueva organización [con lo cual favorecía el monopolio].

Con respecto a las tierras baldías, Aranzazu argumentaba que eran fuente de riqueza que daba la esperanza de poder amortizar las deudas vigentes; después

de repasar las leyes que lo autorizaban, proponía que se debería derogar la de 27 de mayo de 1836 que, explícitamente, prohibía la amortización de la deuda externa con baldíos.

La *Memoria* de 1839 reviste especial importancia por los asuntos financieros que trata. Concretamente en lo relativo al arreglo de la división de la deuda pública, tanto interior como exterior, entre las tres antiguas repúblicas de la Gran Colombia; a la Nueva Granada le correspondió la mitad, según el convenio. Entre las *Memorias* se incluye un informe de Lino de Pombo con una descripción de la organización de la Dirección de Crédito Público y del acuerdo entre la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador.

Respecto a la agricultura, Aranzazu destaca la importancia que estaba adquiriendo la exportación de tabaco al mercado de Inglaterra y las normas relativas a los remates para la exportación en los puertos correspondientes a los excedentes de la producción frente al consumo interno. Sostenía, incluso, que se debería contemplar la exportación del excedente de tabaco a cambio de la amortización de vales de la deuda exterior. La sección sobre tierras baldías también adquiriría particular importancia; el ministro argumentaba que el producto de dichas tierras se debería destinar a la amortización de la deuda pública interna y exterior, y que con esa operación se buscaría promover la inmigración de extranjeros en distritos de colonización, con lo cual se daría mayor impulso a la agricultura, al comercio y a la prosperidad nacional.

La *Memoria de Hacienda* de Mariano Calvo de 1841 se concentra en los temas fiscales y en las implicaciones del servicio de la deuda externa derivadas del arreglo con los otros países de la antigua Gran Colombia. Sin embargo, se referencia el crecimiento de los ingresos y las utilidades de la explotación del estanco en el período 1836-1839 frente al de 1833-1836. Señala, asimismo, el impacto adverso que la guerra civil, conocida en la historia colombiana como la Guerra de los Supremos, tuvo sobre el agro, en particular sobre la disponibilidad de mano de obra y, en consecuencia, en la producción de tabaco, e inclusive se refiere a las dificultades que se enfrentaron para pagar las obligaciones a los cosecheros.

Es muy interesante e importante su visión sobre el desarrollo del cultivo, la consolidación de su exportación y las sugerencias sobre la conveniencia de privatizar dicha actividad. En concreto, juzgaba que “sería conveniente autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar en subasta pública una contrata por la cual se hiciese una especie de compañía entre algunos ciudadanos i el Gobierno, con el objeto de dar impulso a la renta”. Todo esto, a juicio del ministro, sin poner fin al estanco: “Si este proyecto llegara a realizarse, serían inmensas las ventajas que reportaría de él la república, conservándose al mismo tiempo sin alteración alguna el sistema que hoi rije en la administración de la renta”.

En la *Memoria de Hacienda* de 1843, Rufino Cuervo ilustra las diversas modalidades de contratos de arriendo de la renta de tabaco que se podrían adoptar. Según Cuervo:

Tres son los medios que pueden adoptarse para fomento de la renta del tabaco: 1. Arrendarla en su totalidad, es decir la siembra, cultivo i venta del vegetal en toda la República i en todos los mercados extranjeros: 2. Arrendar solamente una factoría i el espendio del jénero en las provincias que ella abastezca; i 3. Contratar la siembra, aliño i empaque de los tabacos en cada una de las factorías, para venderlo en ellas a los que quisieran hacer el comercio para el consumo interior i para la exportacion, suprimiéndose las administraciones del ramo i las oficinas de su dependencia.

Si bien no expresaba su preferencia sobre alguno de estos mecanismos, sí mostraba la tendencia a dar una mayor libertad al sector privado en la producción y comercialización del tabaco, sin plantear abiertamente la eliminación del estanco. Quizás un último aspecto de la *Memoria* de Rufino Cuervo a lo cual se debe hacer referencia es a un cuadro estadístico sobre la composición de las exportaciones de la Nueva Granada entre 1841 y 1843. Muestra que las exportaciones de productos agrícolas estaban muy diversificadas, pero sus volúmenes eran bajísimos.

La *Memoria de Hacienda* de Clímaco Ordóñez de 1844 sobresale como la primera con posterioridad al restablecimiento del orden público, pero es muy poco lo que trata de la agricultura. Las únicas referencias son al cumplimiento que se le venía dando a la ley de entrega o enajenación de baldíos a cambio de vales de la deuda exterior o interior y a la información sobre la entrega de tierras en Antioquia a cambio de vales de la deuda interior. En su *Memoria* de 1845 el aspecto central son las conversaciones y las bases de renegociación, así como el acuerdo con los tenedores de vales extranjeros representados por Powles, Illingworth y Compañía.

Se incluye, desde luego, el informe tradicional sobre la situación fiscal del país. Un aspecto para destacar es que, para el año que iba del 1.º de septiembre de 1843 al 31 de agosto de 1844, los ingresos brutos de la renta de tabaco ascendieron a 820.000 pesos (28 % de la renta bruta nacional anual) y, al deducir gastos de 519.000 pesos, el Tesoro obtenía una rentabilidad neta de 301.000 pesos. Por lo demás, la renta bruta del tabaco en ese año había superado la del año 1842-1843, que había ascendido a 785.000 pesos.

La *Memoria de Hacienda* de Lino de Pombo de 1846 contiene dos aspectos relacionados con la agricultura que deben subrayarse. El primero, sobre el tabaco, se refiere a que, según se recuenta allí, la principal factoría de tabaco del país, la de Ambalema, había sido entregada mediante contrato de arrendamiento a

la firma de Montoya y Sáenz durante cinco años. Dicha firma, como se analiza más adelante en otro episodio de este libro, fue la que aprovechó el régimen de libertad para la producción y comercio del tabaco aprobado en el año siguiente y que comenzó a regir a partir de 1850:

La producción del tabaco para el consumo interior i para la esportacion fué contratada por la Dirección Jeneral en 27 de agosto para el distrito de la factoría de Ambalema, i por el término de cuatro años, con la casa de los señores Montoya, Sáenz i compañía, i habiendo sido aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo el día 28, se llevó a efecto inmediatamente.

Para el año económico del 1.º de septiembre de 1844 al 31 de agosto de 1845, el tabaco continuó siendo rentable e importante para el fisco; los ingresos por su venta, remitidos al Tesoro, ascendieron a 882.000 pesos y los costos a 478.000 pesos, lo que dejaba una contribución neta de 404.000 pesos.

El segundo aspecto relacionado con la agricultura fue de tipo estadístico: un cuadro con el valor de las exportaciones agrícolas del año 1844-1845, que se transcribe en el Cuadro 2 (véase p. 624). Como se observa, las exportaciones de origen agropecuario ascendieron a 729.353 pesos, el 30,8 % de las totales que, según el ministro Lino de Pombo alcanzaron, entonces, 2.337.600 pesos.

Florentino González sucedió a Lino de Pombo como secretario de Hacienda, cargo que desempeñó entre 1847 y 1848. Como ha sido estudiado y destacado por los historiadores económicos, su mandato como ministro tuvo una profunda repercusión en la economía nacional, pues dio un giro significativo a la orientación de la política económica. Argumentó las ventajas del libre cambio y de la economía de mercado guiada por la iniciativa privada, frente al esquema de la protección aduanera, y puso en marcha, de esta manera, lo que en la actualidad se conocería como un proceso de liberalización de las importaciones, el cual, entre otras cosas, despertó la oposición de la Sociedad de Artesanos, creada en esos años.

En su *Memoria* de 1847, al considerar las ventajas para el país de una economía menos protegida, el ministro González destacó los beneficios que traería a la agricultura. Así lo expresaba al discutir la tarifa de aduanas:

En un país rico en minas i en productos agrícolas, que pueden alimentar un comercio de exportación considerable i provechoso, no deben las leyes propender á fomentar industrias que distraigan á los habitantes de las ocupaciones de la agricultura i minería, de que pueden sacar más ventajas. Los granadinos no pueden sostener en las manufacturas la concurrencia de los europeos i de los americanos del norte, i las disposiciones que puedan inducirlos á dedicarse á la industria fabril, despreciando los recursos que las producciones agrícolas

pueden proporcionarles, no están fundadas en los principios que debe consultar un Gobierno que desea hacer el bien de la nación que le ha encargado el manejo de sus negocios.

La realidad es que Florentino González no solo visualizaba que con una política menos proteccionista se fomentaría la agricultura, principalmente por estimular la producción nacional para las exportaciones, sino que fue partidario del desestanco y adoptó dicha reforma, la cual, por vía de la ley, comenzó a operar solo a partir de 1850. Sobre la renta del tabaco hacía en la *Memoria* de 1847 la siguiente reflexión:

Entre los productos de nuestra agricultura, es el tabaco uno de los que pueden contribuir con el tiempo á aumentar considerablemente la riqueza de la Nueva Granada, i darle una cuantiosa renta. La utilidad que da al Tesoro ha ido aumentando de año en año, como lo verán las mui Honorables Cámaras comparando los documentos adjuntos á la esposición del Director de la renta, que acompaño á este informe, con los de los años anteriores. Este aumento habría sin duda sido mayor, si se hubiera hecho uso de las facilidades que la lei dejó al Ejecutivo para aumentar la producción, asociando en ella á los particulares, con ventaja de la riqueza nacional, i disminuyendo al mismo tiempo la odiosidad é inconvenientes del monopolio.

El ministro sustentaba sus planteamientos señalando que el cultivo había mejorado notablemente en la región de Ambalema, en donde se había introducido el sistema de contratistas. Terminaba su informe con una memorable reflexión sobre la importancia de implementar las reformas cuando se presenten las oportunidades de hacerlo, y lo expresaba en los siguientes términos:

Las ocasiones de hacer reformas importantes no se presentan todos los días; i si cuando se presentan no se aprovechan, tal vez no vuelven á aparecer en muchos años; porque pasan los hombres que pudieran llevarlas al cabo, pasa la buena disposición de los pueblos para aceptarlas, i se arraigan más los abusos con el trascurso del tiempo. Aprovechemos, pues, esta época de esperanzas i de decisión; alentemos á los ciudadanos abriéndoles el campo en que puedan emplear su enerjia i el espíritu de empresa que han desplegado con el solo anuncio de que el Gobierno se proponía sacar el país de la senda tortuosa de las rutinas, i hacerlo marchar por la vía recta i amplia de los principios. La Providencia, siempre propicia á las buenas intenciones i á la perseverancia en realizarlas, bendecirá vuestros trabajos, i prestará su favor á los que estamos encargados de ejecutarlos.

Tanto el informe de Florentino González de 1848, como el del secretario de Hacienda Ramón Arjona de 1849 se concentraron exclusivamente, como era

de rigor en esa época, en sus análisis sobre la organización de la Hacienda, en las cifras fiscales, la deuda pública y el Tesoro. El tema más significativo para la agricultura, la producción, el consumo y la exportación de tabaco, apareció en informes de Ignacio Gutiérrez, quien se desempeñaba como director general de ventas del Despacho de Hacienda y, quien, años más tarde, se destacaría como secretario de Hacienda. Lo interesante de dichos informes es que presentaban en gran detalle la evolución de la producción de tabaco en las diferentes factorías, por lo cual es posible inferir sobre el impacto positivo en los últimos años de la década de los cuarenta, del sistema de contratación de las siembras y de la producción y la comercialización del tabaco bajo el régimen híbrido de contratos con particulares, antes de la eliminación del estanco en 1850.

De dichos informes se desprende que, efectivamente, la producción y la exportación de tabaco se incrementaron de manera significativa. El volumen total de tabaco comprado en el conjunto de factorías, que representó la producción total nacional, pasó de 33.649 quintales en el año 1845-1846 a 42.787 quintales en 1846-1847. La producción continuó aumentando al año siguiente. De acuerdo con el informe de ventas de 1849, la producción anual pasó a 62.537 quintales en 1847-1848. La conclusión es que, luego de adoptarse un régimen de contratación con el sector privado, y aún bajo el régimen del estanco, se logró promover la producción de tabaco en Colombia.

Este fue seguramente un precedente de gran importancia en la argumentación de Florentino González en el Congreso para poner fin al monopolio del tabaco por parte del Estado, la reforma económica de mayor envergadura en la agricultura en el período 1831-1850, asunto además tratado en este episodio sobre los informes de los secretarios de Hacienda presentados al Congreso en esta primera etapa de la vida independiente de la Nueva Granada.

Aunque la abolición del monopolio del tabaco se adoptó en las postrimerías de la administración de Tomás Cipriano de Mosquera, cuando mediante la ley de mayo de 1848 se dispuso que a partir de enero de 1850 el cultivo y la exportación quedarían libres, su ejecución correspondió a la administración de José Hilario López, siendo secretario de Hacienda Manuel Murillo Toro en 1850. La decisión se postergó debido al temor del impacto negativo que podría tener en las finanzas públicas, por cuanto, como se ha visto, la renta del tabaco era una de las más productivas. La legislatura de 1849 ratificó la ley, pero dejó gravado tanto el cultivo como la exportación.

En su *Memoria* de 1850, Murillo Toro anota que desde el 1.º de enero cesó el monopolio del cultivo de tabaco y que, antes de terminar el año económico, sería también libre su comercio dentro de la república, en concordancia con lo establecido

en las leyes de 1848-1849. Sin embargo, dejó constancia de que la desaparición de esa renta dejaba en muy angustiado predicamento al erario nacional, a pesar de lo cual consideró que era necesario mantener la decisión.

## REFERENCIAS

- Aranzazu, Juan de Dios (1838 y 1839). *Informes de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de Espinosa.
- Arjona, Ramón (1849). *Informe del secretario de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de Ancilar y Pardo.
- Calvo, Mariano (1841). *Informe de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.
- Cuervo, Rufino (1843). *Informe de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.
- De Pombo, Lino (1846). *Informe del secretario de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de Salazar.
- González, Florentino (1846 y 1847). *Informes del secretario de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.
- Junguito, Roberto (2018). *Cien episodios de la historia económica de Colombia*, Bogotá: Editorial Ariel (Planeta).
- Murillo Toro, Manuel (1850). *Informe del secretario de Hacienda*, Bogotá: Imprenta del Neo-Granadino.
- Ordóñez, Clímaco (1844 y 1845). *Memorias de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.
- Soto, Francisco (1833 y 1834). *Informe del secretario de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de Espinosa.
- Soto, Francisco (1835, 1836 y 1837). *Informes de Hacienda*, Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora.

## EPISODIO 24

### Los viajeros y la agricultura de la Nueva Granada, 1850-1869

---

*Roberto Junguito Bonnet*

La literatura de viajeros a la Nueva Granada es una buena fuente adicional e independiente de información sobre los recursos naturales, el desarrollo de la agricultura y su potencial. Entre los viajeros que visitaron el país en el período de la Nueva Granada, se ha escogido dos para este episodio a Isaac Holton, profesor británico autor de la obra *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*, publicada en 1856; y a Charles Saffray, arquitecto, paisajista y botánico francés, autor del libro titulado *Voyage à la Nouvelle-Granade*. Su importancia radica en que eran expertos naturalistas, lo cual implicaba que, para ambos, el tema de los recursos naturales y el potencial de la agricultura era un significativo motivo de atención para sus observaciones. Los recuentos de los dos viajeros describen las regiones que visitaron; mientras Holton anduvo por el centro del país y de norte a sur, los principales relatos de las observaciones de Saffray tuvieron que ver con su paso por la costa Atlántica y por Antioquia.

La primera observación de Holton —común en todos los informes de viajeros desde la época de la Conquista— fue la influencia determinante del clima y la altura sobre el nivel del mar en el tipo de cultivos de cada región y en la dieta de los habitantes, aunque constituía también un estímulo para el comercio interno. Lo ilustraba anotando que, como en las tierras altas no se podían cultivar la caña de azúcar y el azúcar, “el comercio entre las tierras frías y calientes era inevitable” para la alimentación y la bebida (aguardiente). Lo mismo se argumentaba respecto a otros productos de la tierra caliente, como el tabaco, y en relación con la sal de Zipaquirá,

además de productos como la papa y el trigo de las tierras frías, que encontraban demanda en las cálidas.

Luego de iniciar su viaje de la costa Caribe hacia la sabana de Bogotá, el viajero habla de frutas como el papayo, el mangle, el manzanillo; las flores en los jardines de Mompo; la tagua y su valor maderable; del guayabo, el icaco, la totuma; el plátano y su forma de prepararlo; el banano, el guineo y el dominico; los platanales y los cultivos de cacao, y de la forma de secar y moler la semilla y la preparación del chocolate. Con respecto al cacao, Holton comenta que se daba muy bien en las tierras calientes, pero que el costo del chocolate era superior inclusive al de Nueva York.

A su paso por Honda observa que el puerto servía como centro de distribución de mercancías, y hace una observación y una reflexión sobre el cultivo del tabaco:

[...] una industria que se está desarrollando rápidamente en La Nueva Granada: la tabacalera. No hace mucho que se abolió el monopolio del tabaco; antes solo se cultivaba en Ambalema, población cercana a Honda, en la misma margen del río y la más rica de la Provincia de Mariquita y, en Palmira, en el Cauca. Cada agricultor debía obtener una licencia para cultivar determinado número de plantas y si excedía, debía pagar una multa muy elevada. Ningún campesino se atrevía a sembrar tabaco para su consumo personal. Francamente no veo como el aumento de la producción de tabaco, y la rebaja del precio de este pueda beneficiar a la humanidad, pero lo que sí es un hecho es que la abrogación del monopolio ha impulsado de forma notable la industria en esta región. La abolición fue iniciativa de Mosquera y llevada a cabo por su sucesor, el presidente López.

En la subida hacia la sabana de Bogotá veía que abundaba la selva virgen y que había estado así durante más de trescientos años, lo transcurrido desde el descubrimiento de América, y se preguntaba: “¿Y cuánto tiempo habrá que esperar para que alguna industria progresista envíe maderas valiosas por el Magdalena y se empiecen a sembrar naranjales y platanales en las laderas?”. En el camino y de paso por Guaduas también le llamó la atención la guadua que, después del plátano, la caña y el maíz, era, a su juicio, la planta más útil en la Nueva Granada. Además, sobre ella comentaba que su cultivo podría dejar grandes utilidades y reconocía que solo sabía de un caso en que se cultivaba para negocio; también resaltaba que la flor y la semilla eran tan escasas, que muy pocos botánicos las conocían. Sobre la caña opinaba que era el cultivo más antipático de todos por su follaje áspero y tieso.

En cuanto a la sabana de Bogotá, Holton esbozaba una crítica: aunque para los bogotanos era lo más maravilloso del mundo, a pocos les importaba, “[puesto] que lo único que se produce son el trigo, la cebada y unas pocas raíces”. Su visión sobre la agricultura en la sabana de Bogotá la complementó tras su recorrido por estas tierras. Al respecto, opinaba que habían visto “montones de trigo” y que la sabana

era el granero de la Nueva Granada. Sin embargo, en los alrededores no había encontrado ningún arado; la tecnología utilizada en las zonas con alguna pendiente era inadecuada, “[pues el] arado que se utiliza aquí es totalmente primitivo y sirve más para rasguñar que para remover la tierra”. En su paso por Bogotá tuvo la ocasión de conocerse con el coronel Agustín Codazzi y de informarse de las actividades de la Comisión Corográfica.

De Bogotá Holton partió hacia el valle del Orinoco por la vía de Cáqueza hacia los Llanos Orientales, pero sus observaciones sobre la agricultura fueron pocas, con la excepción de referencias a la naranja y otros frutales de los climas medios. De regreso visitó el Salto del Tequendama camino al Quindío. A su paso por Fusagasugá destaca que en los bosques del oriente había árboles de quina, pero agrega que era difícil recoger información de su comercialización, pues mucha de esta era realizada ilegalmente por cosecheros sin autorización de los propietarios. Hacía referencia a las pencas de higos en el llano de El Novillero, a la hacienda El Chocho, de la familia Acevedo y Gómez, y a frutales como la pomarrosa y el madroño. Todavía no se cultivaba el café en esa tradicional hacienda. También habla del trapiche de caña en la hacienda de La Puerta, y del cultivo de la caña en los alrededores de Anapoima. En el cruce hacia el Quindío le llamaron la atención los bosques maderables de robles y la palma de cera.

Ya en el Valle del Cauca hace referencia al inicio del cultivo del tabaco y de la quina en la provincia de Popayán. También, de frutales como el níspero, el zapote y el coco, así como de la vainilla en la zona de Roldanillo y del ingenio de La Vega, de propiedad de la familia González, además de las grandes haciendas de familias tradicionales en lo que hoy en día son los grandes ingenios de caña de azúcar, como por ejemplo la hacienda La Aurora, de propiedad de Miguel Cabal, junto con La Cabaña y La Paila, que se convirtieron años más tarde en los ingenios de La Cabaña y Riopaila.

De sus visitas a las grandes haciendas hace interesantes descripciones de la vida de los hacendados, sus diversiones y sus grandes casas de habitación. De La Paila destaca que había llegado a tener 36.000 cabezas de ganado vacuno y 800 yeguas. Respecto a las principales actividades económicas de la región destaca los toretes, los potros y los cerdos. En términos de la agricultura, observa que se veían algunos cacaotales, pero que la gente prefería el cultivo del plátano, pues tenía un ciclo más corto de producción. Su análisis sobre el potencial agrícola del Valle del Cauca lo lleva a considerar que, si bien el tabaco de la zona era tan bueno como el de La Habana, a su juicio el café se podría dar mejor en algunos sitios del Valle, lo mismo que el cacao, que se decía era originario de allí, el añil y la cochinilla. Terminaba haciendo una crítica al espíritu empresarial de sus habitantes, pues encontraba inconcebible que en las mejores tierras y el mejor clima del mundo hubiera quejas por falta de abastecimiento de alimentos básicos, como maíz, cacao o arroz.

El libro de Saffray, *Viaje a la Nueva Granada* o, por su título original, *Voyage à la Nouvelle-Granade*, se inicia en la costa Atlántica luego de su desembarco en Santa Marta. En su camino hacia Turbaco, la primera, y una de sus principales observaciones sobre la agricultura, tuvo que ver con la hoja de coca, su consumo, su efecto tonificante y su comercio por parte de los indígenas de la cultura tairona, la que calificaba como un pueblo, a su juicio, de agricultores industrioses, rico y lleno de valentía. Dados sus conocimientos científicos, Saffray hacía referencia a la preparación del alcaloide llamado *cocaína* y sus efectos si se consumía en altas dosis.

A su paso por Cartagena, al visitar algunos jardines y huertos, pudo reportar conocimiento de frutos tropicales como el mamey, el níspero, la pomarrosa y el madroño. Le llamaron la atención algunos árboles, como el mocundo (*Pouretia platanifolia*), el palo de vaca o árbol de leche (*Galactodendrum utile*), que pudo clasificar dados sus conocimientos botánicos.

En su viaje de Turbaco a Nare se encuentra todo tipo de palmas; resalta la importancia del cocotero y hace reflexiones sobre la relevancia que le dieron narradores anteriores, su modo de cultivo y sus aspectos nutricionales. Entre las plantas medicinales que encontró en el camino le llamó la atención el cedrón, sobre el cual ordenó hacer un dibujo. En su viaje de Nare a Medellín sus principales observaciones se refirieron a las diferencias de ingreso entre las clases sociales y a la estructura de la propiedad de la tierra, con el predominio de las haciendas de la burguesía. En los mercados de Medellín comenta la abundancia del maíz, base de la alimentación de los antioqueños, insumo de la arepa y de sus diversas formas de preparación.

De su viaje por la provincia de Antioquia concluye que las tierras “estaban cultivadas y producían en abundancia maíz, yuca y otras raíces y que los árboles frutales circundaban las casas”. Observa que “los antioqueños son trabajadores, inteligentes, sobrios. El amor por la propiedad está muy desarrollado entre ellos; todos quieren tener un rincón de tierra propio y casi todos lo consiguen”. Esto le lleva a describir la propiedad campesina y la del hacendado o gentilhombre granjero. Encuentra que los principales productos de la agricultura son el maíz, la yuca, la papa, los frijoles y el plátano. También hace referencia a los trapiches de caña de azúcar, al cultivo del cacao, al del tabaco y a la inmensa variedad de plantas que maravillan al botánico.

De Río Verde en Antioquia, Saffray viaja a Manizales y de allí al Valle del Cauca y a Popayán. En el Valle destaca la crianza de reses y caballos como actividad económica y fuente de ingresos. Por otro lado, señala que los únicos renglones de exportación eran la quina en los alrededores de Popayán, el tabaco y el cacao. Sobre el tabaco aclara que había tres centros principales de producción en la Nueva Granada: El Carmen, en el estado de Bolívar (cerca de Cartagena y Barranquilla); Ambalema, en el estado del Tolima, localizada sobre el río Magdalena y cuya producción se dirigía

a Alemania; y Palmira, en el Valle del Cauca. La producción de tabaco de Palmira estaba dirigida al mercado interno, que era muy amplio; el consumo era enorme, pues hasta las mujeres y los niños fumaban tanto como los hombres maduros.

Para el viajero no estaba lejos el momento en que la Nueva Granada pudiera convertirse en “un importante emporio de producción tabacalera”, para lo cual el Valle del Cauca se prestaba de manera especial por su excelente terreno, la regularidad de las estaciones y la temperatura cálida pero no abrasadora. Además, no había plagas, no caía granizo, los materiales para secar la hoja se encontraban a buen precio y era fácil conseguir trabajadores.

El otro producto de exportación que le llamó la atención fue la quina, que se encontraba en los alrededores de Popayán. Respecto a su extracción observó que los indios de la provincia eran muy diestros en su búsqueda y explotación, e indicó que los precios habían estado aumentando en los últimos quince años. Luego de discutir sobre la quina en las distintas regiones de la Nueva Granada, agregó que su consumo venía en aumento diariamente, en tanto que en las selvas se iba despoblando. De regreso, Saffray pasó por Quindío, por Bogotá, y llegó hasta Panamá.

## REFERENCIAS

- Holton, Isaac F. (1957 [1856]). *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*, Nueva York: Harpers and Brothers (reimpreso en la colección Archivos de la Economía Nacional, Bogotá: Banco de la República, 1981).
- Saffray, Charles (2013 [1891]). “Viaje a la Nueva Granada”, en Pablo Navas (ed.), *Colombia en Le Tour du Monde*, Bogotá: Villegas Editores.



## EPISODIO 25

### El tabaco, las finanzas públicas y el desestanco

---

*Roberto Junguito Bonnet*

La importancia de la renta del tabaco en los ingresos fiscales de la Nueva Granada y la trascendencia del desestanco del tabaco adoptado a mediados del siglo XIX en el crecimiento de las exportaciones y en el desarrollo económico del país durante la segunda mitad del siglo XIX, ha sido uno de los temas más analizados en la historia económica colombiana, tal como se desprende de la bibliografía selecta adjunta. Este episodio desarrolla un aspecto menos conocido: investigar si el abandono del desestanco se originó en la ineficiencia del Estado como empresario mediante la cuantificación del impacto fiscal neto del tabaco en las finanzas públicas de la Nueva Granada, al restar los gastos del cultivo y comercialización de las rentas totales, o si fueron otros factores de economía política los que llevaron a eliminar el monopolio del tabaco, a pesar del impacto fiscal potencialmente adverso de la medida.

De acuerdo con la *Memoria de Hacienda* de Del Castillo y Rada (1952 [1826]), el mantenimiento del estanco del tabaco fue una excepción al artículo 178.º de la Constitución Granadina, el cual prescribía:

Ningún género de trabajo, de cultura, de industria o de comercio será prohibido a los colombianos, excepto aquellos que ahora son necesarios para la subsistencia de la República, que se liberarán por el Congreso cuando lo juzgue oportuno y conveniente. El estanco es ahora necesario para la subsistencia de la República, y así el cultivo del tabaco es prohibido a los colombianos como una excepción.

En la *Memoria de Hacienda* de José Ignacio de Márquez (2016 [1831]) se presenta un cuadro en el cual aparece que para el año 1830-1831 la renta total de tabaco le reportó a la Nueva Granada ingresos por 598.000 pesos, cuando las rentas totales

ascendieron a tres millones de pesos, de tal manera que la participación bruta de la renta del tabaco en los ingresos fiscales de la Nueva Granada ascendían al 19,9 % del total. En ese entonces, la renta bruta del tabaco era la segunda en importancia, luego de la de aduanas. Para el año siguiente, 1831-1832, Rivas Groot, en su conocida obra *Asuntos económicos y constitucionales* (1909), estimaba que las rentas fiscales eran las siguientes: las del tabaco totalizaban 488.000 pesos y las totales 2,3 millones, por lo cual la renta bruta del tabaco representaba el 21,2 % de los ingresos totales de la nación.

En su mensaje al Congreso de 1833, el presidente Francisco de Paula Santander habla del tabaco en los siguientes términos:

Diferentes opiniones se han enunciado acerca de la renta del tabaco. No siendo este el lugar aparente para dilucidarlas, me limito a indicaros que cualquier ensayo sin datos muy positivos, variando el actual sistema, puede ser tan peligroso que sea imposible cubrir gastos ordinarios de la administración y volver a restablecer después la renta en un pie ventajoso. Este mismo temor decidió a las Cámaras legislativas en Francia en 1814 a continuar el monopolio de la renta. La renta ha producido en el último año económico 488.770 pesos, de los cuales han entrado al Tesoro como utilidad neta 211.560 pesos. El producto y las utilidades deben ser mayores este año, así porque se ha hecho una reducción en los gastos de la renta presente y se os propondrán otras que simplifiquen la administración, como porque habiendo ella producido en los cinco meses corridos de julio a noviembre 201.174 pesos, por una progresión racional debe ser mayor el producido del año corriente. Contando pues, como se cuenta, con que la renta decimal auxilie las factorías como lo ha hecho el año pasado con buen éxito y sin perjuicio de los partícipes, debe subsistir el régimen actual extendiendo las siembras de tabaco hasta donde los fondos disponibles lo permitan, y según se presente con seguridad un mercado extranjero. Si os parece útil este partido os propondré por medio del secretario de Hacienda las mejoras que deben hacerse para dar unidad y buena dirección a la renta a fin que se llenen los objetos preferentes a que está destinado el tabaco, a proveer el consumo interior suministrando a la administración pública recursos para sus gastos y a satisfacer el interés de la deuda exterior.

En el mensaje del presidente Santander sobresalen dos aspectos principales. Lo primero es que no se refiere exclusivamente al monto de la renta bruta del tabaco, sino reconoce que existen costos o gastos de producción y que lo relevante para las finanzas públicas es la renta neta (renta bruta menos gastos), que denomina *utilidad neta*. Lo segundo es que, desde entonces, reconocía que había propuestas para cambiar el sistema, sin mencionar explícitamente el desestanco, pero se pronunciaba temeroso del impacto que este podría traer en las necesidades de ingresos para cubrir los gastos de la administración.

Como se comentó anteriormente al presentar los cálculos para el año 1831-1832, el aporte fiscal neto del monopolio del tabaco se estima como el total de las rentas del tabaco que ingresaron al Tesoro menos los costos o gastos necesarios para su curación y venta. Según el *Libro de caudales* de la Factoría de Ambalema, en el año que transcurre entre el 1.º de julio de 1831 y el 30 de junio de 1832, estos gastos contemplaban las compras de tabaco, que comprendían la mayoría de los costos y los gastos de factoría, incluyendo el pago a los “diezmeros” por el tabaco adquirido. Entre los gastos de factoría, los más significativos eran los sueldos devengados por los empleados de la factoría, el costo de fletes por cueros y cajones vacíos, los caudales invertidos en la compra de cueros de res y de leña, los gastos en salarios de peones de la factoría, los alquileres de la casa, los gastos ordinarios de la factoría, los portes de correos y el transporte a la fábrica de beneficios y recomposiciones de tabaco, entre otros gastos menores.

En el Cuadro 3 (véase p. 625) se presentan cifras recolectadas por Camacho Roldán en sus *Memorias* (publicadas en 1923), en las cuales construye unas series algo incompletas del producto bruto de la renta del tabaco y de lo que denomina su utilidad neta, o sea, después de restar los gastos necesarios incurridos por las factorías. Este cálculo corresponde exactamente al aporte fiscal neto del monopolio del tabaco.

Las cifras del cuadro señalan que la renta neta del tabaco fue consistentemente positiva, aun en años de guerra, como de 1841 a 1842, resultados que llevan a preguntarse cómo fue, entonces, que se dio la decisión de eliminar el estanco del tabaco, a pesar de su importancia en las rentas netas de la Nueva Granada.

En su libro *Economía y cultura en la historia de Colombia*, Nieto Arteta (2016 [1970]) hace una de las mejores reseñas de lo sucedido con el estanco del tabaco. Presenta los antecedentes de la discusión sobre el estanco desde la época virreinal, la defensa del estanco sostenida en la Ley 29 de 1821 que lo conservó, la defensa de Márquez en 1831, la defensa de Francisco Soto en 1833, 1834 y 1837, y la visión de ministros posteriores: Aranzazu en 1838 y 1839, Rufino Cuervo en 1843, Lino de Pombo en 1846 y aun Florentino González en 1846 y 1847, quienes veían inmensas perspectivas en la exportación, pero ninguno era partidario de eliminar el estanco. Discute también la ley que suprimió el impuesto, la decisión del 23 de mayo de 1848 de proceder a la eliminación del estanco a partir de 1850 y las consideraciones para hacerlo. Asimismo, la visión del secretario Arjona sobre los costos fiscales y la adopción de la extinción del estanco sobre la base de impuestos al cultivo, así como la decisión de Murillo Toro de llevar adelante la eliminación del estanco con todos los riesgos que podría traer consigo.

Lo sorprendente, insólito y curioso de este episodio sobre el tabaco es encontrar que, en una coyuntura fiscal muy difícil de la Nueva Granada, y a pesar de que

hasta los años cuarenta la renta bruta del tabaco continuaba aportando cerca del 20 % de las rentas del gobierno, se hubiera adoptado dicha medida. La realidad, sin embargo, fue que, efectivamente, en buena medida gracias al desestanco, las exportaciones de tabaco registraron un gran incremento en los años posteriores. En su *Memoria de Hacienda* de 1857, Rafael Núñez incluyó las siguientes cifras: las exportaciones de tabaco en el año 1855-1856 alcanzaron cerca de un millón y medio de pesos, cuando en 1834-1835 apenas habían llegado a 14.720, y agregó: “Este progreso es debido al desestanco de esa preciosa hoja”.

## REFERENCIAS

- Archivo General de la Nación (s. f.). *Libro de caudales de la Factoría de Ambalema* (en el año que comienza desde 1.º de julio de 1831 al 30 de junio de 1832), Sección Archivo Anexo III, Real Hacienda.
- Bushnell, David (1985). *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá: El Áncora Editores, pp. 114-121.
- Camacho Roldán, Salvador (1923). *Memorias*, Bogotá: Librería Colombiana.
- De Márquez, José Ignacio (2016 [1831]). “Espocisión que el ministro de Estado en el despacho de Hacienda presenta a la Convención Sobre los Negocios de su departamento”, en Adolfo Meisel y María Teresa Ramírez (eds.), *Memorias de Hacienda y del Tesoro de la Nueva Granada y Colombia, siglo XIX*, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.
- Del Castillo y Rada, José María (1952 [1826]). “Espocisión del secretario de Hacienda presentada al Congreso de 1826”, en Banco de la República (ed.), *Memorias de Hacienda, 1823-1826, 1827*, colección Archivo de la Economía Nacional, Bogotá: Banco de la República.
- Galindo, Aníbal (1978 [1880]). *Estudios económicos y fiscales*, Bogotá: ANIF, Colcultura.
- Harrison, John Parker (1969). *The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade 1778-1876*, Bogotá: CEDE, Universidad de los Andes.
- Nieto Arteta, Luis Ernesto (2016 [1970]). *Economía y cultura en la historia de Colombia*, Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Procultura (1982). *Manual de historia de Colombia* (tomo 2), pp. 404-410, Bogotá.
- República de Colombia, *Memorias de Hacienda, 1823-1826, 1839, 1840-1852, 1857*.
- Rivas Groot, José María (1909). *Asuntos constitucionales y fiscales*, Bogotá: Imprenta Moderna.

Santander, Francisco de Paula (1833). *Mensaje del presidente del Estado de la Nueva Granada al Congreso*.

Sierra, Luis Fernando (1971). *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.